



AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**GLORIA MARINA CUBILLOS**), a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.689952015) ENT.**

EL SUSCRITO *JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN*
Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado: X

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **No.689952015) ENT.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Orig:35381SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
DEST:GLORIA MARINA CUBILLOS CUBILLOS
ASUN:RESPUESTA SOLICITUD
Fecha:18/JUN/2015 04:41 PM Folio: Anexo
Nº:3AL-35675

35675

Bogotá D.C.,

Señora
GLORIA MARINA CUBILLOS
C.C. 41473589
Calle 37 Bis A Sur No. 1 – 47 Este
Barrio: La Colmena
Ciudad

Asunto: **Respuesta Requerimiento No. 689952015**

Respetada Señora Gloria.

Reciba de mi parte un cordial saludo. En atención a su inquietud planteada ante el Consejo de Bogotá respecto al aumento del apoyo económico, trasladada a la Secretaría Distrital de Integración Social por ser de su competencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de la entidad, usted se encuentra como participante activa en el Proyecto 742 "Atención Integral a Personas mayores: Disminuyendo la discriminación y segregación socioeconómica" en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" Tipo B desde el 30/12/2009 en la Localidad de Teusaquillo.
- Es preciso aclarar que el apoyo económico Tipo B es financiado con recursos distritales, según la disponibilidad de los mismos.

Respecto al aumento del apoyo económico es pertinente tener en cuenta, por una parte, que ha habido un incremento sustancial de la demanda del servicio social de Apoyos Económicos para personas mayores; por otra parte, que el presupuesto asignado no se ha incrementado en la misma proporción; debido a esto, la Secretaría Distrital de Integración Social tomó la decisión de ampliar la cobertura por localidad de acuerdo con la demanda de la población en la vigencia 2014.

En este marco, la Secretaría Distrital de Integración Social con el objetivo de disminuir la brecha, de acuerdo con el lineamiento CONPES 70 de 2003, para el año 2012 realizó un incremento del apoyo económico pasando de \$84.000.00 a \$95.000.00 mensuales; y para el año 2013 aumentó a \$120.000.00. Esta normatividad y ajuste anual se da con el objetivo de garantizar el principio de equidad e igualdad. Para el caso de la Localidad de San Cristóbal en la cual usted reside actualmente la ampliación de cobertura se describe en el siguiente cuadro:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

VIGENCIA	Total cobertura apoyo económico
2012	5.894
2013	8.352
2014	12.025
2015 Corte 30/04/2015	11.928

Cuadro Histórico Coberturas Servicio Social Desarrollo De Capacidades Y Potencialidades Con Apoyo Económico

Por otra parte es importante solicitarle que se acerque a las instalaciones de la Subdirección Local Barrios Unidos – Teusaquillo ubicada en la Cra. 58 N° 67D - 31, número telefónico 2252607, con el propósito de informar el cambio de localidad de residencia y así iniciar proceso de traslado del apoyo económico hacia la localidad de San Cristóbal, por lo tanto usted debe allegar los siguientes documentos:

- Carta solicitando traslado del apoyo económico hacia la Localidad de San Cristóbal.
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de recibo de servicio público reciente.

De igual forma, el equipo profesional de la Subdirección Local de San Cristóbal, proyecto 742 "Atención integral para personas mayores: Disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" estarán a su disposición para resolver cualquier inquietud en el número telefónico 3671313 Ext. 124.

De esta manera doy respuesta a su solicitud, esta Subdirección queda atenta a brindar información que requiera.

Cordialmente,

Juanita Barrero Guzman
JUANITA BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la Vejez

Copia: Subdirección Local San Cristóbal. Proyecto 742. Calle 37 Bis B Sur No. 2 – 81 Este. Teléfono. 3671313 Ext. 124
Subdirección Local Barrios Unidos – Teusaquillo. Proyecto 742. Cra. 58 N° 67 D – 31. Teléfono 2252607

Proyectó: Mayerly Morales Chabarro - Profesional Subdirección para la Vejez *MHC*
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez *MIO*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
HUANA